MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La presente modificación se realiza por solicitud del Supervisor del Contrato No. 22-030-2023, presentada y justificada mediante el Formato FT-ADF-2088 "*Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada*" del 27 de diciembre de 2023, la cual hace parte integral del presente acto con sus respectivos anexos, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor de contrato con el objetivo de garantizar las mayores y menores cantidades en frentes de obra identificados durante el reconocimiento e intervención de algunas áreas.

OBJETO: Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño.

1. MODIFICACIONES

1.1. PRORROGA:

Se prorrogar el plazo de ejecución de contrato **por TREINTA Y UN (31) DÍAS,** por consiguiente, se modifica el numeral **6. PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES",** el cual quedará así:

> **"6. PLAZO DE EJECUCIÓN**
> **6.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
>
> El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2024 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado por **LA DIAN.**
>
> La Entidad estima los tiempos de ejecución de acuerdo con el planteamiento de las actividades en el siguiente cronograma.

ITEM	ACTIVIDAD	Dic 18-24	Dic 25-31	Enero 1-7	Enero 8-14	Enero 15-21	Enero 22-28	Enero 29-31
	Capítulo I – ACTIVIDADES PRELIMINARES	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**	**SEMANA 4**	**SEMANA 5**	**SEMANA 6**	**SEMANA 7**
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS.							
2	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS.							
3	DESMONTE DE PUERTAS Y PORTONES METALICOS.							
4	DESMONTE DE MUEBLES BAJOS, MUEBLES ALTOS, AREAS DE ALMACENAMIENTO.							
5	DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑOS.							

MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

6	DESMONTE DE CIELORASOS EXISTENTES.							
7	DEMOLICION DE MUROS 0.15 M.							
8	DEMOLICION DE MESONES EN CONDRETO ESPESOR VARIAVLE ENTRE 5 Y 10 CMS.							
9	DESMONTE O DEMOLICION DE MESONES EXISTENTES EN MADERA Y/O ACERO INOXIDABLE Y/O GRANITO Y/O CONCRETO.							
10	DESMONTE DE TUBERIAS EN DIAMETRO DE 4 A 6							
11	DEMOLICION DE ENCHAPES DE PISO Y/O MUROS.							
12	CANCELACION DE PUNTOS HIDROSANITARIOS.							
	Capítulo II – MAMPOSTERIA							
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN QUARZON DE 60 CMS DE ANCHO.							
14	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5.							
15	VIGA DE CONFINAMIENTO 12X20 CM.							
	Capítulo III – CIELORRASOS							
16	CIELORRASO PLANO DRYWALL ANTIHUMEDAD ½.							
17	CIELORRASO PLANO DRYWALL ½.							
	Capítulo IV – ENCHAPES Y ACCESORIOS							
18	ESPEJO CRISTAL 4 MM.							
19	DESMONTE DE ESPEJOS Y/O VIDRIOS.							
20	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA BLANCA BRILLANTE FORMATO 30 X 60.							
21	TAPAS REGISTRO 15 CM X 15 CM.							
	Capítulo V – RED SANITARIA							
22	SALIDA SANITARIA.							
23	TUBERIA PVCS 2.							
24	TUBERIA PVCS 4.							
	Capítulo VI – RED ELECTRICA							
25	DESMONTE DE LUMINARIAS.							
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO O CUADRADO DE 18 W. LUZ 4000K.							
27	SALIDA DE ILUMINACION EN TECHO EMT DE 3/4.							

MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

28	DESMONTE DE SALIDAS ELECTRICAS.							
29	LUMINARIA PANEL LED 40W 60 X 60 CM DE INCRUSTAR O SOBREPONER, 100-240W, 6500K, 3200 LM. 30.000 HRS.							
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT ¾ SOBREPUESTA.							
	Capítulo VII – PINTURAS							
31	ESTUCO Y RESANES EN MUROS EXTERIORES.							
32	PINTURA PARA BAÑOS Y COCINAS.							
	Capítulo VIII – CONCRETOS – MORTEROS Y PAÑETES							
33	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3.							
	Capítulo IX – ANALISIS URBANO							
34	ANCLAJES EN VARILLA DE ½ L= 0.7 PARA CONFINAMIENTO DE MAMPOSTERIA.							
35	PICAR PAÑETE MUROS PARA FIJAR NUEVOS ENCHAPES O ACABADOS.							
	Capítulo X – RED HIDRAULICA							
36	PUNTO A.F. ORINAL O LAVAMANOS.							
37	PUNTO A.F. LLAVE MANGUERA.							
38	TUBERIA PVCP ½.							
39	TUBERIA PVCP ¾.							
40	VALVULA DE REGISTRO ½.							
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE PRESION CONSTANTE DE 1 HP, 1F, 127/220 VOLTS, BOMBA STEP80-10-3/1115 Y VARIADOR WATERVDM14A127/230.							
	Capítulo XI – SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS							
42	LAVAPLATOS CON GRIFERIA.							
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS TIPO PUSH.							
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL GOTTA CON GRIFERIA TIPO PUSH.							
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO POWERMAX BLANCO.							
	Capítulo XII – CERRAMIENTOS URBANOS							
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE.							

MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

	Capítulo XIII - PISOS							
47	PULIDA PLOMO PISO GRANITO							

1.2. ADICIÓN:

Se adiciona el valor total del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($10.743.025,93),** por consiguiente, se modifica el numeral **4. VALOR DEL CONTRATO** del **ANEXO No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES",** el cual quedará así:

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato **será hasta por CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($115.603.690,93)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Administración Imprevistos y Utilidad, cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos.

2. **GARANTÍA:** El contratista se compromete ampliar la cobertura de los riesgos amparados con la garantía exigida en la cláusula novena del contrato inicial de acuerdo con el valor adicionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

3. **CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

4. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías correspondientes.